

PROCESO: ejecutivo singular
RADICADO: 2020-0419-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, Abril 19 de 2021



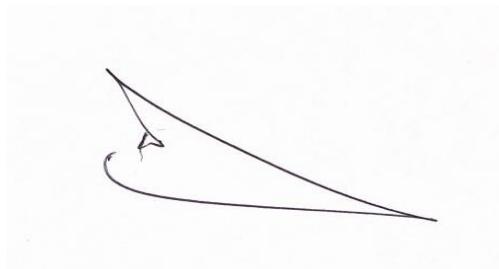
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

En escrito acercado a este proceso el señor apoderado de la parte Demandada solicita al Juzgado se termine este proceso de CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. BIENCO SAS INC contra LUIS MIGUEL MATURANA OBREGON, INGRID YISED RODRIGUEZ MENDEZ Y JORGE ELIECER AMADO VARELA en atención a la entrega del inmueble al demandante.

Antes de resolver dicha terminación, se ordena REQUERIR a la parte demandante para que aclare si termina este proceso por pago total de los cánones no pagados en razón a que este proceso no es de Restitución de Inmueble arrendado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.—

<p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 20 DE 2021</p>  <p>MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA</p>
--